ACLARACIONES Nº 01

Santa Rosa del Mbutuy, 28 de noviembre de 2016.

Señora
ABOG. ELIDA ROMERO, Directora
Normas y Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. : NOTA DNCP/DNC/Nº 36204/2016 de fecha 25-11-2016.

Tengo a bien dirigirme a usted en mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Santa Rosa de Mbutuy, designado según Resolución Nº 77/2016, con respecto al llamado a Contratación Directa **ID Nº 320029 "Construcción de desague pluvial calle San Agustín"**, a fin de realizar las **ACLARACIONES** pertinentes a los siguientes puntos con observaciones o recomendaciones a través de su nota de referencia:

1. El pliego para construcción de obras para municipios según Resolución Nº 3412/16 será utilizada cuando la modalidad sea Licitación por Concurso de Ofertas. Este llamado con ID nº 320029- "Construcción de desague pluvial calle San Agustín" es por la modalidad de Contratación Directa a través de Carta Invitación conforme al art. 34º de la Ley 2051/2003. La Carta Invitación utilizada en el presente llamado y otros ya finiquitados abren la posibilidad de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas atendiendo lo establecido en el art. 7º de la Ley 2051/2003.
2. Se remite copia de la Nota de fecha 24-10-16 con ME de fecha 27/10/16 a través del cual se remitió a esa Entidad el Registro de Firma del CDP de la Srta. Irma Esther Barrios, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 472/11. Se ruega encarecidamente a que se cargue en el sistema de tal forma que se pueda visualizar.
3. La obra es sencilla cuyo plazo de ejecución cabe perfectamente dentro del ejercicio fiscal 2016. La Junta Municipal debe aprobar cuando se tratan de llamados por las modalidades de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública, conforme a lo establecido en el inc. b) del Art. 36º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" que textualmente expresa "Autorizar por resolución llamados a licitación pública y la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". Este llamado es por la modalidad de Contratación Directa.
4. Se ha emitido adenda para subsanar lo señalado.
5. Se ha emitido adenda para subsanar lo señalado.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • U.O.C. •

6. Se ha remitido las especificaciones técnicas.
7. Se ha emitido adenda para subsanar lo señalado.
8. En cuanto a la Proforma del Contrato se deja constancia de que es la misma a los anteriores llamados a contratación directa realizados por esta convocante aprobados por la DNC.

Al agradecerle a Ud. y al excelente equipo de profesionales que le acompaña, le saludo con mi mayor estima.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • U.O.C. •

Melanio Mercado Benitez
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313

Santa Rosa del Mbutuy, 24 de Octubre del 2016

Señor.

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, con el respeto que usted se merece, por la presente nota Rectificamos el Exp. Nº 00001297 de Fecha 10/02/16 en la Cual se comunica la designación del Responsable encargado la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de esta institución municipal conforme a la Resolución Nº 61/2016, por la cual se nombra a la Srta. Irma Esther Barrios Peralta con C.I. Nº 3.368.044 ----------

Se acompaña a la presente nota los siguientes:

1. Copia Autenticada de la Resolución de Nombramiento.
2. Copia Autenticada de C.I. del Responsable Designado.
3. Registro de Firma indicado en el Anexo 1 de la Resolución Nº 472/2011.
4. Copia de Comunicación con mesa de entrada Nº 00001297

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.----------

Ing. Derlis Pio Godoy Romero
Intendente Municipal

00011344
27 OCT 2016
07

José Gabriel Sandoval Pereira
Mesa de Entrada
D.N.C.P.
08 36